



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D Nº 728/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL II LLAMADO A CONCURSO INTERNO Nº 12/2019 EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 05 de setiembre de 2019.

VISTO

El Acta de Concurso Nº 08/2019 de fecha 21 de agosto de 2019, en el que se declara parcialmente desierto el llamado a Concurso Externo Abreviado Nº 08/2019 y se solicita la aprobación del II Llamado a Concurso Externo **Nº 12/2019**, para cubrir cargos vacantes en el anexo de personal de la institución como ser de "**Profesional I**" en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción en su Resolución Nº 0109/2019, así como la nómina de funcionarios que integrarán la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo, para el mencionado concurso.

La Resolución **Nº 0109/2019** del Rectorado de la UNA, por la cual se establecen los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción.

Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

CONSIDERANDO

Que, existe la necesidad de incorporar personal capacitado, a fin de cubrir los cargos vacantes en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, a través de este llamado de inscripción de interesados se asegura la cobertura del puesto, y/o su concurso, garantizando una mayor objetividad en la selección final, el mejor resultado conforme al interés de la Institución, adecuada preselección e igualdad de oportunidades para los postulantes, transparencia, imparcialidad, eficiencia y publicidad en todo el desarrollo del Concurso;

Que, es necesario optimizar los recursos institucionales en el ámbito de los Recursos Humanos de la FIUNA, con miras a concretar la misión y visión institucional mediante el logro de los objetivos y metas previstos en los planes respectivos.

Que, atendiendo la urgencia para la cobertura de los cargos vacantes en el anexo de personal de la institución y que esta situación se enmarca en lo establecido en la Resolución Nº 0109/2019 del Rectorado que en su Capítulo III. DEL CONCURSO ABREVIADO.

Que, conforme a la Resolución Nº 0109/2019 del Rectorado de la UNA, se debe conformar la Comisión de Selección, instancia administrativa responsable del proceso, encargada de resolver todas las cuestiones administrativas, desde el inicio del Llamado hasta su culminación.

Que, asimismo el Art. 43 Inc. II) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones.

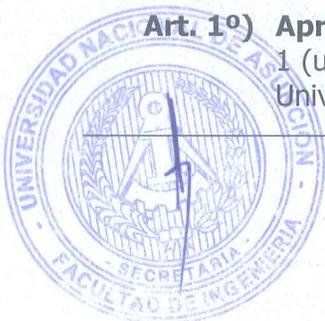
Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el II Llamado a Concurso Interno Nº 12/2019, para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Profesional I, en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución Nº 0109/2019.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 6
E-mail: secretaria@ing.una.py





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D Nº 728/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL II LLAMADO A CONCURSO INTERNO Nº 12/2019 EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 05 de setiembre de 2019.

- Art. 2º) Establecer** que la modalidad del llamado será **ABREVIADO**, modalidad establecida en la Resolución Nº 0109/2019 del Rectorado.
- Art. 3º) Conformar** la **Comisión de Selección** para el **II Llamado a Concurso Interno Nº 12/2019**, los cuales serán miembros plenos, con voz y voto, conforme siguiente nómina:
- **Lic. Verónica Valdovinos** – Directora de Finanzas y Administración, Presidente de la Comisión de Selección.
 - **Lic. María Luz Sánchez** – Miembro.
 - **Lic. Erika Vera** – Secretaria de la Comisión.
- Art. 4º) Conformar** el **Equipo Técnico de Apoyo** para el **II Llamado a Concurso Interno Nº 12/2019**, el cual estará integrado de la siguiente manera:
- **Abg. Andrea González**, Asesor Jurídico.
 - **Lic. Ingrid Gregor**, Psicóloga.
 - **Lic. Emilio Céspedes**, Asistente del Dpto. de Gestión de Talento Humano.
- Art. 5º) Designar** Veedor, con voz pero sin voto, a la **Abg. Noelia Vergara**, Representante del Gremio de Trabajadores.
- Art. 6º) Designar** funciones a la **Comisión de Selección** según **Art. 1º**, numeral 11 de la **Resolución Nº 0109/2019**.
- Art. 7º) Aceptar** el Perfil remitido por el Área solicitante según **Anexo I**, que forma parte de esta Resolución.
- Art. 8º) Establecer** los Criterios de Evaluación, Documentación Requerida y Modo de Presentación de acuerdo al **Anexo II**, que forma parte de esta Resolución.
- Art. 9º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D Nº 728/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL II LLAMADO A CONCURSO INTERNO Nº 12/2019 EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 05 de setiembre de 2019.

ANEXO I

**II LLAMADO A CONCURSO INTERNO
Conforme Res. 0109/2019**

CONVOCATORIA Nº 12/2019

| | |
|-------------------------------------|---|
| CÓDIGO DEL CARGO | CO1219-PP111-GTH-P01 |
| MODALIDAD | CONCURSO INTERNO ABREVIADO |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DPTO. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO |
| DENOMINACIÓN DEL CARGO | PROFESIONAL I |
| TIPO | PERMANENTE |
| CATEGORÍA | R22 |
| SALARIO | 4.230.500 |
| CARGO VACANTE | 1 (Uno) |
| HORARIO | 30 Horas Semanales: De 08:00 a 14:00 y un sábado al mes de 07:00 a 12:00.- |
| CONSULTA | LAS CONSULTAS SE PODRÁN REALIZAR AL Nº 585581/3 INT. 1176 |
| CRITERIOS DE EXCLUSIÓN | <ul style="list-style-type: none">• No encontrarse en las inhabilidades previstas por la Ley 700/96 que establece que ninguna persona podrá percibir como funcionario o empleado público más de un sueldo o remuneración simultáneamente, con excepción de los que provengan del ejercicio de la docencia.• Nacionalidad paraguaya.• Experiencia y antigüedad mínima de 10 años en la Universidad Nacional de Asunción. |
| PRESENTACIÓN DOCUMENTACIONES | <p>LUGAR: MESA DE ENTRADA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – UNA - CAMPUS UNIVERSITARIO, SAN LORENZO – PARAGUAY.</p> <p>PLAZO DE POSTULACIÓN: DESDE EL 09/09/2019 AL 11/09/2019.</p> <p>HORARIO DE PRESENTACIÓN: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HS. A 17:00 HS.</p> |
| MODALIDAD DE PRESENTACIÓN | <p>EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR LA CARPETA EN 1 (UN) SOBRE CERRADO, HACIENDO REFERENCIA POR EL SOBRE EL :</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Nº DE CONVOCATORIA✓ CÓDIGO DEL CARGO Y✓ DENOMINACIÓN DEL CARGO. |





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 728/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL II LLAMADO A CONCURSO INTERNO N° 12/2019 EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 05 de setiembre de 2019.

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL REQUERIDO

| | |
|-------------------------------------|--|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | Título Universitario de Grado nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia. |
| CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS | <ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de la normativa Institucional.• Manejo avanzado de programas informáticos: planillas electrónicas y procesadores de texto.• Actitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.• Poseer autonomía personal y responsabilidad en la administración de recursos.• Experiencia y antigüedad mínima de 10 años en la Universidad Nacional de Asunción.• Buena reputación. |
| FUNCIONES | <ul style="list-style-type: none">• Realización de actividades profesionales complejas en variedad de contextos que requieran conjugar variables del tipo técnico, científico, económico u organizativo para planificar acciones, definir o desarrollar proyectos, procesos, productos o servicios en las diferentes dependencias de la institución.• Realización de sus funciones con supervisión ocasional. |
| CUALIDADES REQUERIDAS | <ul style="list-style-type: none">• Vocación de servicio, Proactividad, Honestidad, Responsabilidad, Buen relacionamiento interpersonal. |
| DOCUMENTOS REQUERIDOS | <ul style="list-style-type: none">• Currículum Vitae actualizado firmado c/ 1(una) foto tipo carnet.• Fotocopia autenticada por escribanía de la Cedula de Identidad Civil.• Fotocopia autenticada por escribanía de Título, Certificado o constancias que respalden sus conocimientos.• Constancia de desempeño laboral.• Certificados que respalden otros conocimientos en el área.• Solicitud de postulación disponible en el portal web de la FIUNA.• Presentar Declaración Jurada (Llenar el formato que se encuentra disponible en el portal de la FIUNA) www.ing.una.py |





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D Nº 728 /2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL II LLAMADO A CONCURSO INTERNO Nº 12/2019 EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 05 de setiembre de 2019.

| | |
|----------------------|---|
| OBSERVACIONES | <ul style="list-style-type: none">• Los documentos requeridos deberán estar foliados o numerados.• Se excluirán a aquellos postulantes que obtengan Educación inferior a lo solicitado.• Los conocimientos declarados en las constancias o certificados serán verificados mediante una prueba práctica. <p>POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado Original de Antecedentes Judiciales.• Certificado Original de Antecedentes Policiales.• Certificado de Nacimiento Original. |
|----------------------|---|





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 728 /2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL II LLAMADO A CONCURSO INTERNO N° 12/2019 EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 05 de setiembre de 2019.

ANEXO II

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones de los participantes estarán a cargo de la **Comisión de Selección**, de acuerdo a la Matriz de Evaluación aprobada por Resolución N° 0133/2017, que contempla los siguientes factores con ponderaciones mínimas y máximas, que totalizan cien (100) puntos.

Comisión de Selección: 60 puntos.

- ✓ Formación Académica (20 puntos).
- ✓ Otros Estudios (15 puntos).
- ✓ Experiencia Laboral (hasta 25 puntos: 1,5 punto por cada año de servicio en la UNA)

Área Solicitante: 15 Puntos

- ✓ Pruebas de Conocimiento relacionado al cargo (15 puntos).

Departamento de Bienestar Social: 10 Puntos

- ✓ Test Psicométrico (10 puntos).

Entrevista: 15 Puntos

- ✓ Entrevista (15 puntos).

Observación: Los Postulantes que no sean adjudicados podrán retirar sus carpetas del Departamento de Gestión de Talento Humano en un periodo de 10 días, luego de realizada la adjudicación del Llamado a Concurso.

